

Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Oficio: OIC/DA/6177/2020
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/11-A/20

Santiago de Querétaro, Qro., 30 de octubre de 2020.

Lic. Francisco Castro Alegría
Director General del Parque Bicentenario
Presente.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos que establece el artículo 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **OIC/11-A/20**, realizada al **Parque Bicentenario** por el periodo del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2020 (dos mil veinte).


Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente
"Hacemos la diferencia"



C.P. Fernando Molina Zamora
Director de Auditoría

del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
(SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020).



C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero -Presidente Municipal de Querétaro-
c.c.p. Archivo/Minutario
LSS/aa1

05 NOV. 2020

9 12:39

INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 30 (treinta) de octubre de 2020 (dos mil veinte), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra “F” se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/11-A/20 realizada al Parque Bicentenario, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/5070/2020 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 16 (dieciséis) de junio de 2020 (dos mil veinte), se notificó al Lic. Francisco Castro Alegría – Director General del Parque Bicentenario -, que el día 01 (uno) de julio de 2020 (dos mil veinte), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2020 (dos mil veinte).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 01 (uno) de julio de 2020 (dos mil veinte), en donde el Lic. Francisco Castro Alegría – Director General del Parque Bicentenario -, de igual manera mediante oficio PB/DG/95/2020 nombra al Lic. Jason Alfredo Moreno Cabrera como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios PB/DG/95/2020 de fecha 18 (dieciocho) de junio de 2020 (dos mil veinte), PB/97/2020 de fecha 22 (veintidós) de junio de 2020 (dos mil veinte); PB/119/2020 de fecha 04 (cuatro) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), PB/123/2020 de fecha 02 (dos) de octubre de 2020 (dos mil veinte), acta de auditoría 01 (uno) de fecha 22 (veintidós) de octubre de 2020 (dos mil veinte), PB/128/2020 de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2020 (dos mil veinte), correspondiente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos del Parque Bicentenario

conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por el Parque Bicentenario durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuadas, resuelve emitir **03 (TRES) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y están contenidas en 07 (siete) fojas útiles ambos lados. -----

Así lo determina y firma, en los términos que establece el artículo 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro el C.P. Fernando Molina Zamora, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Según Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 27 de marzo de 2020. Conste.-



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 7
Número de Auditoría	OIC/11-A/20
Ente fiscalizado	Parque Bicentenario
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	30 de octubre de 2020

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de Adquisición de bienes y servicios.	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Derivado del procedimiento de auditoría OIC/11-A/20 notificado mediante oficio OIC/DA/5070/2020 de fecha 16 de junio de 2020, con Asunto: Orden de Auditoría y emanado del Acta de lectura de hallazgos No. 01 de fecha 22 de octubre de 2020; así como de la revisión y análisis de la información recibida de parte de la fiscalizada. Este Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro RECOMIENDA en cuanto a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; y como medida de control interno el generar un folio de requisición de bienes o servicios, el cual se señale en los documentos subsecuentes en el proceso de la adquisición, como lo son en el Anexo Técnico, en el Dictamen Técnico (en su caso), en las Actas de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Parque Bicentenario; así como hacer referencia en el contrato de dicho folio de la requisición. Adicionalmente se RECOMIENDA cumplir cabalmente con todos los procedimientos en los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Organismo Público Descentralizado Parque Bicentenario.



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 2 de 7
Número de Auditoría	OIC/11-A/20
Ente fiscalizado	Parque Bicentenario
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	30 de octubre de 2020

CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de servicios del Municipio de Querétaro Anexo 1 (Cuadro de firmas autorizadas para documentos de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio fiscal 2020) y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro.	



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA

Hoja N°	Página 3 de 7
Número de Auditoría	OIC/11-A/20
Ente fiscalizado	Parque Bicentenario
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	30 de octubre de 2020

N° de Recomendación:	02	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratación del servicio de administración de personal semana completa.	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Derivado del procedimiento de auditoría OIC/11-A/20 notificado mediante oficio OIC/DA/5070/2020 de fecha 16 de junio de 2020, con Asunto: Orden de Auditoría y emanado del Acta de lectura de hallazgos No. 01 de fecha 22 de octubre de 2020. Este Órgano Interno de Control RECOMIENDA en relación a la subcontratación de personal; poner en curso lo manifiesto en los Contratos correspondientes, ya que a la letra señalan entre otras obligaciones contraídas por parte del "El Proveedor", que se obliga a: cumplir cabalmente con las disposiciones marcadas por las Leyes en materia laboral.



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 4 de 7
Número de Auditoría	OIC/11-A/20
Ente fiscalizado	Parque Bicentenario
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	30 de octubre de 2020

CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Cláusulas décima séptima y vigésima primera del Contrato PB/29/20 celebrado por una parte el Organismo Público Descentralizado Parque Bicentenario y por contraparte la Persona Moral denominada BBSHR, S.A. DE C.V.	



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA

Hoja N°	Página 5 de 7
Número de Auditoría	OIC/11-A/20
Ente fiscalizado	Parque Bicentenario
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	30 de octubre de 2020

N° de Recomendación:	03	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Valoración del Activo no Circulante en el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2019, del Organismo Público Descentralizado Parque Bicentenario.	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Derivado del procedimiento de auditoría OIC/11-A/20 notificado mediante oficio OIC/DA/5070/2020 de fecha 16 de junio de 2020, con Asunto: Orden de Auditoría y emanado del Acta de lectura de hallazgos No. 01 de fecha 22 de octubre de 2020; la entidad fiscalizada presentó Cédula de Depreciación de Activos Fijos, así como Balanza de Comprobación por el periodo del 01 de Junio al 30 de Junio del 2020, en resultado de la revisión y análisis de los mismos este Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro RECOMIENDA a la fiscalizada, poner en curso lo manifestado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), en particular el postulado de "Valuación" y las Principales Reglas de registro y valoración del patrimonio, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de registro y valoración del patrimonio, del Consejo Nacional de Armonización Contable, en su artículo 1º. apartado V.



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 6 de 7
Número de Auditoría	OIC/11-A/20
Ente fiscalizado	Parque Bicentenario
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	30 de octubre de 2020


CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), En particular el postulado de "Valuación" y las Principales Reglas de registro y valoración del patrimonio, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de registro y valoración del patrimonio, del Consejo Nacional de Armonización Contable, en su artículo 1º. apartado V.	



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 7 de 7
Número de Auditoría	OIC/11-A/20
Ente fiscalizado	Parque Bicentenario
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	30 de octubre de 2020

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.
Con fundamento en el artículo 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del
Municipio de Querétaro.



LIC. LISSETTE SALAS SÁNCHEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.



C.P. LUIS ANTONIO AGUILAR LORENA
ENCARGADO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

